



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 17 AGO 2021

Expediente N° SO-19.235/2020.-
Resolución N° SO-224/2020.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Sede Oran de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la Resolución N° D-NAT-150/2021; y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán solicita la adhesión a la Resolución de referencia, donde establece la modificación a partir del ciclo lectivo 2021 el régimen de correlatividades para cursar y promocionar la asignatura Práctica de Formación I de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, como así también se da por promocionada la asignaturas Práctica de Formación I a los estudiantes que hayan cursado y alcanzado los requisitos reglamentarios exigidos por la cátedra para tal instancia, en los período 20219 y 2020, en carácter excepcional.

Que, la Resolución N° C-NAT-150/2021 es aplicable a la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; por lo que es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Determinar la Adhesión Total a la Resolución N° 150/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Elevar a la Facultad de Ciencias Naturales para su conocimiento y cursar copia a Secretaria de Sede, Secretaría de Bienestar Universitario, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Centro Único de Estudiantes, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc




Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN


Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA